



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES Y LA CASA REGIONAL DE ASTURIAS 2020

En Azuqueca de Henares, a 14 de diciembre de 2020

De una parte, D. José Luis Blanco Moreno, con DNI nº 3099108-L, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal y D^a M^a del Carmen López Pérez, con D.N.I. 08989155-L, en calidad de presidenta de la Casa Regional de Asturias.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio de Colaboración al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación Casa Regional de Asturias figura inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con el número 202.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares considera oportuno fomentar la cultura y tradiciones de otras comunidades.

TERCERO.- Que el presente Convenio de colaboración se suscribe en base a la buena disposición de la Casa Regional de Asturias con este Ayuntamiento y se formaliza con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es la colaboración del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con la Casa Regional de Asturias para fomentar la cultura y tradiciones de Asturias; a tal fin la asociación cultural Casa Regional de Asturias, colaborará con el Ayuntamiento a fin de participar en diferentes eventos culturales y festivos del municipio.

Este año debido a la situación sanitaria actual, además, el ayuntamiento colaborará en la subvención, de manera excepcional, de los gastos derivados del alquiler del local de dicha Asociación, gestión y material.

Alquiler local Casa de Asturias, sito en, Calle Museo del Prado, 65, en Azuqueca de Henares.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aporta a la Asociación 5.100,00 € (cinco mil cien euros).

El pago de la citada cantidad se efectuará a la firma del presente Convenio, según disponibilidad de créditos presupuestarios.

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490



Cód. Validación: FHM42H9C3G7462DPT1HFD47HG | Verificación: <https://azuqueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



TERCERA.- La justificación se realizará mediante la presentación en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares del informe del Técnico de Cultura, donde se expresen los actos que han sido realizados por la Casa Regional de Asturias, así como los recibos de gestión, material y alquiler de su local.

Dicha justificación deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año en curso.

La no aplicación de las aportaciones económicas a los fines previstos en este Convenio o la falta de justificación de los mismos conforme a lo previsto en el punto anterior, dará lugar a la revocación del mismo y a la devolución al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de las cuantías percibidas.

CUARTA.- El presente convenio entra en vigor a su firma con efectos para todo el año 2020. También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra un incumplimiento de este convenio.

Por el Ayuntamiento,
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. José Luis Blanco Moreno



Por la Asociación,
La Presidenta,

Fdo.: M^a del Carmen López Pérez

Ante mí,
La Secretaria del Ayuntamiento,

Fdo. D^a. M^a del Carmen Quintanilla Rubio

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490



Cód. Validación: FHM42H9C3G7462DPT1HFD47HG | Verificación: <https://azuqueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2